

ACUERDO No. SCGG-00152-2021

EL SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 02 de julio, 2021

CONSIDERANDO: Que el Artículo 2 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, establece que los Funcionarios y Empleados de la Administración Pública Central tendrán derecho a que se les reconozcan viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que mediante la Circular No. CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, en el numeral 1 se instruye que los viajes al exterior de los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Subdirectores, Comisionados o Subcomisionados de las instituciones del Poder Ejecutivo a los cuales se les otorgue viáticos, otros gastos de viaje y gastos de representación fuera del país, deberán ser autorizados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y deberán liquidar los mismos conforme a la determinación de categorías, zonas, períodos de misiones y límites para viáticos que se consignan en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que en dicha Circular No. CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, en su numeral 2, se señala que los funcionarios mencionados en el Considerando anterior deberán solicitar la autorización de viaje al Secretario Coordinador General de Gobierno por lo menos con diez (10) días de anticipación a la fecha del viaje, se exceptúan situaciones de emergencia debidamente justificadas con antelación al viaje ante el Secretario Coordinador General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que mediante oficio DINAF DE No.882-2021 de fecha 22 de junio de 2021, la ciudadana Lolis María Salas, en su condición de Directora Ejecutiva de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), solicitó autorización, para viajar a la ciudad de Houston, Texas, del 25 al 29 de julio de 2021, con los objetivos del cierre de pilotaje de la modalidad de Cuidado en Familia con la participación de los donantes y Directivos que impulsaron el proyecto en nuestro país y en toda la región.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **Lolis María Salas Montes**, en su condición de Directora Ejecutiva de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), para viajar a la ciudad de Houston, Texas del 25 al 29 de julio de 2021, con los objetivos del cierre de pilotaje de la modalidad de Cuidado en Familia con la participación de los donantes y Directivos que impulsaron el proyecto en nuestro país y en toda la región.

SEGUNDO: En virtud de que los gastos de boleto aéreo, alojamiento y alimentación serán financiados por la Organización Orphan Ourtreach, únicamente corresponde a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), financiar de su estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje, el pago de impuestos aeroportuarios de salida del país de conformidad con el Artículo 159 inciso b) de

Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigentes.

TERCERO: La presente autorización de viaje, está condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, respecto a la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrita la funcionaria autorizada a viajar al exterior.

COMUNÍQUESE.



Carlos Alberto Madero Erazo
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno



María de los Angeles Milla Guzmán
Secretaria General
Secretaría de Coordinación General de Gobierno